

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4911802



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111743

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hugo Alejandro BORJA FLOREZ RUN: 23.983.532-5
2. Doña Genese CHARLEMEUS RUN: 24.299.179-6
3. Don Diego Leon LOPEZ MESA RUN: 24.321.948-5
4. Don Remisse MICHEL RUN: 23.949.002-6
5. Doña Liliana Nancy NAVARRO RUN: 21.513.247-1
6. Don German PACHECO MAMANI RUN: 24.251.784-9
7. Don Oscar Felix RODRIGUEZ CORPUS RUN: 22.355.147-5
8. Doña Carolina ROJAS CASTAÑEDA RUN: 23.604.634-6
9. Doña Olga Lidia SARE PRIETO RUN: 23.945.263-9
10. Doña Abelina Hilda VEGA MAGUÍÑA RUN: 23.948.693-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración